

JUZGADOONCE DE FAMILIA BOGOTA D.C.



LISTA DE TRASLADOS ARTICULO 110 DEL C.G.P

FECHA: 06 de abril de 2021

No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	CAUSANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	EMPIEZA	TERMINA	No. DE DIAS
110013110011201900145300	SUCESIÓN	CAUSANTES: Jorge Eduardo Ardila Rueda	-----	PARTICION	06-04-2021	07-04-2021	13-04-2021	5
11001311001120190103600	SUCESION	CAUSANTE: HEMENCIA PINZÓN JURADO		PARTICION	06-04-2021	07-04-2021	13-04-2021	5
11001311001120070063900	SUCESION	CAUSANTE: JOSÉ IGNACIO SAY NOVA	-----	PARTICION	06-04-2021	07-04-2021	13-04-2021	5

LA PRESENTE LISTA SE FIJA HOY TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8: 00) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL C.G.P.

NOTA: EL DOCUMENTO DEL TRASLADO SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE ARCHIVO

JUZGADOONCE DE FAMILIA BOGOTA D.C.



LISTA DE TRASLADOS ARTICULO 110 DEL C.G.P

**ALBA INES RAMIREZ
SECRETARIA**

NOTA: EL DOCUMENTO DEL TRASLADO SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE ARCHIVO

Allego CONFECCION DE TRABAJO PARTITIVO Proceso#2019-639, de Hertor Say.

MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE <abogmarthao@gmail.com>

Jue 18/03/2021 3:02 PM

Para: Juzgado 11 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (290 KB)

PARTICION SUCESION (1) SAY.pdf;

Buen día.

Señor:
JUEZ 11 DE FAMILIA
BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF: SUCESION No. 2019-639
Causante: JOSE IGNACIO SAY NOVA
c. c. 79'715.428

EDGAR FERNANDO DAZA MORENO y MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE, mayores de edad, vecinos de Bogotá, donde tenemos nuestro y domicilio laboral, identificados con las C.C. Nos. 79'129.668 y 41.651.598, respectivamente, expedidas en Bogotá, abogados titulados y en ejercicio, con T.P. Nos. 116.779 y 37.698 del C. S. de la J., respectivamente, obrando en nombre y representación de los herederos reconocidos dentro del proceso de la referencia, nos permitimos presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes pertenecientes al causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA**, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

Causante:	1. JOSE IGNACIO SAY NOVA
Fecha del fallecimiento	falleció el 2 de Febrero del 2019
Lugar del fallecimiento	Bogotá
Cédula de ciudadanía	79'715.428
Cónyuge sobreviviente:	ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY
HEREDEROS: Hijos	MARIA INES RODRIGUEZ SAY JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY CLAUDIA RODRIGUEZ SAY JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY HECTOR RODRIGUEZ SAY EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY LEONOR RODRIGUEZ SAY SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY

II. RELACIÓN DE BIENES SOCIALES.

ACTIVOS:

PRIMER BIEN RELICTO:

Lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTE ACTIVO..... \$ 440'062.500,00

SEGUNDO BIEN RELICTO:

Lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTE ACTIVO..... \$ 217'714.500,00

TOTAL DE ACTIVOS..... \$ 657'777.000, 00

PASIVO.....000000

IV- DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

HIJUELA # 1 PARA ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY C.C. 20'088.842

A la cónyuge sobreviviente **ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY** quien opto **por porción conyugal** le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se le adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO** con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA. \$ 50'598.230,00

HIJUELA # 2 PARA:

MARIA INES RODRIGUEZ SAY con C.C. 35'323.157

A la heredera MARIA INES RODRIGUEZ SAY en su condición de hija legítima del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA. \$ 50'598.230,00

HIJUELA # 3 PARA:

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY con C.C. 79'130.663

Al heredero JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY en su condición de hijo legítimo del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública,

carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA. \$ 50'598.230,00

HIJUELA # 4 PARA

CLAUDIA RODRIGUEZ SAY C.C. 39'752.456

A la heredera CLAUDIA RODRIGUEZ SAY en su condición de hija legítima del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO** con **ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ

SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.\$ 50'598.230,00

HIJUELA # 5, PARA:

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY C. C. 79'135.261

Al heredero JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY en su condición de hijo legítimo del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.\$ 50'598.230,00

HIJUELA # 6 PARA:

BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY C. C. 39'699.283

A la heredera BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY en su condición de hija legítima del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA. \$ 50'598.230,00

HIJUELA # 7 PARA:

HECTOR RODRIGUEZ SAY C. C. 79'138.430

Al heredero HECTOR RODRIGUEZ SAY en su condición de hijo legítimo del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA. \$ 50'598.230,00

HIJUELA # 8 PARA:

EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY C. C. 79'132.730

Al heredero EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY en su condición de hijo legítimo del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA. \$ 50'598.230,00

HIJUELA # 9 PARA:

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY C. C. 79'117.183

Al heredero JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY en su condición de hijo legítimo del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.\$ 50'598.230,00

HIJUELA # 10 PARA:

NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY C. C. 52'480.750

A la heredera NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY en su condición de hija legítima del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS

TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.\$ 50'598.230,00

HIJUELA # 11 PARA:

LEONOR RODRIGUEZ SAY C. C. 39'699.175

A la heredera LEONOR RODRIGUEZ SAY en su condición de hija legítima del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la

Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.\$ 50'598.230,00

HIJUELA # 12 PARA:

SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY C. C. 52'784.954

A la heredera SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY en su condición de hija legítima del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, y JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No. 595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en

12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA. \$ 50'598.230,00

HIJUELA # 13 PARA:

JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY C. C. 79'112.964

Al heredero JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY en su condición de hijo legítimo del causante, le corresponde el 13% de los bienes relictos, los cuales valen la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 50'598.230,00) MONEDA LEGAL, y para pagarle su derecho se les adjudica en **COMUN Y PROINDIVISO con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**, y con MARIA INES RODRIGUEZ SAY, JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY, CLAUDIA RODRIGUEZ SAY, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY, HECTOR RODRIGUEZ SAY, EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY,

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY, NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY, LEONOR RODRIGUEZ SAY, y SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY, los siguientes bienes relictos:

1)EL 13% del lote de terreno No. 1, de la Manzana J., con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 111 No. 23 A – 79, con área de 137.50 mts.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6,00 mts., con el lote No. 36; Por el ORIENTE: En una extensión de 22,95 mts., con los lotes 40, 41 y 42; Por el SUR: En una extensión de 6,00 mts., con vía pública, carrera 111 (antes carrera 17); Por el OCCIDENTE: En extensión de 22,95 mts., con el lote No. 2.

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió el causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** por compra que le hizo a "SUAREZ Y LOZANO LTDA.", mediante la Escritura Pública No.

595, corrida el 23 de Febrero de 1983, en la Notaria 2 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-755460.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 33'850.961,54

2) EL 13% del lote No. 9, de la Manzana 24, con la casa en él construida, situado en Bogotá, en la carrera 118 A Bis No. 23-05, con área aproximada de 72 mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: Con el lote No. 10 en 12 mts.; Por el SUR: con terrenos sin urbanizar en 12 mts. Por el ORIENTE: Con vía publica en 6,00 mts.; Por el OCCIDENTE: Con el lote No. 8, en 6,00 mts., de la URBANIZACION EL REFUGIO II de Fontibón D.E. (Antes PUENTE GRANDE EL CHARCO).

TRADICIÓN: este inmueble lo adquirió la causante **JOSE IGNACIO SAY NOVA** con ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY, por compra que le hicieron a ALIRIO EFREN AMAYA mediante la Escritura Pública No. 2704, corrida el 12 de Abril de 1989, en la Notaria 27 de Bogotá, y se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio No. 50C-1206285.

VALOR DE ESTA ADJUDICACION..... \$ 16'747.269,23

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.\$ 50'598.230,00

COMPROBACION

Valor de los bienes inventariados\$ 657.777.000.00

Hijuela de **ANA ISABEL RODRIGUEZ DE SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **MARIA INES RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **CLAUDIA RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **HECTOR RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **EDGAR ARTURO RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **NELLY ESMERALDA RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **LEONOR RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **SARA CRISTINA RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

Hijuela de **JOSE MARTIN RODRIGUEZ SAY**
..... \$ 50'598.230,00

SUMAS IGUALES \$ 657.777.000.00

\$ 657.777000.00

Esta partición y adjudicación, se presenta, de acuerdo con el numeral 1° del Art. 508 del C. G. del P.

Del Señor Juez,

martha cecilia ortega ovalle

CS Escaneado con CamScanner

MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE

C.C. 41.651.598 de Bogotá

T. P. 37.698 del C. S. de la J.

Correo:abogmarthao@gmail.com

Edgar Fernando Daza Moreno

EDGAR FERNANDO DAZA MORENO

C.C. No. 79'129.668 de Bogotá

T.P. No. 116.779 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E S D

REF: SUCESIÓN DE HERMENCIA PINZÓN JURADO
RAD: 2019- 1036
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

YAB LEIDY SOTO REYES, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.026.558.646 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 242.269 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de los interesados, por medio del presente escrito, comedidamente manifiesto a Usted que presento **TRABAJO DE PARTICIÓN** dentro del proceso de sucesión de la causante **HERMENCIA PINZON JURADO** en los siguientes términos

ANTECEDENTES

PRIMERO: La causante **HERMENCIA PINZON JURADO (QEPD)**, en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía No. 21.168.28 de Zipaquirá y falleció el día 09 de abril de 2019, cuya defunción fue registrada en la Notaria 06 del Circulo Notarial de Bogotá, con indicativo serial No. 09657531.

SEGUNDO: La causante **HERMENCIA PINZON JURADO (QEPD)** no procreó hijos.

TERCERO: El último estado civil de la causante **HERMENCIA PINZON JURADO (QEPD)**, fue soltera.

CUARTO: Mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2019 se reconoció como herederos de la causante a los señores **LEONOR PINZON JURADO, ABIGAIL PINZON JURADO, ELIMELCEC PINZON JURADO, ELSA PINZON JURADO, NUBIA PINZON JURADO, MEDARDO PINZON JURADO Y ANDRES PINZON JURADO.**

QUINTO: Mediante auto de fecha 5 de noviembre de 2019 se reconoció a la señora **STELLA PINZON JURADO**, como heredera.

SEXTO: Mediante auto de fecha 5 de febrero de 2021 se aprobó **ACTA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** dentro del presente proceso.

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS2)** de la

Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficiaria de 72.00 mts2 y esta alinderado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.000mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad .

Este lote se desglobo en dos lotes, los linderos especiales son:

LOTE NUMERO 1: Con un área de 32.00 mts2 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con le lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENCIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaria 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA PARTIDA:

\$114.000.000

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA PARTIDA:

\$11.000.000

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio publico.

TRADICIÓN: El vehículo automor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA PARTIDA:

\$33.000.000

PASIVO

Manifiesta mis poderdantes que no conoce de la existencia pasivo que grava la sucesión de la causante **HERMENCIA PINZON JURADO**

VALE ESTA PARTIDA

00.00

HERENCIA A REPARTIR	\$158.000.000	100%
LEGITIMA DE LEONOR PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ABIGAIL PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ELIMELCEC PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ELSA PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE NUBIA PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE MEDARDO PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ANDRÉS PINZÓN JURADO.	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DESTELLA PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
SUMAS IGUALES	\$158.000.000	100%

ADJUDICACIONES

PRIMERA HIJUELA PARA LEONOR PINZÓN JURADO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.416.114 de zipaquira por su **HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000**, equivalente al 12.5% la cual se **PAGA E INTEGRA ASÍ:**

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS2)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts2 y esta alinderado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.000mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad. Este lote se desengloba en dos lotes, los linderos especiales son: **LOTE NUMERO 1:** Con un área de 32.00 mts2 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENEGILDO PINZÓN JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaría 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$14.250.000**

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$1.375.000

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio publico.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$4.125.000

TOTAL ADJUDICADO: \$19.750.000.

SEGUNDA HIJUELA PARA ABIGAIL PINZON JURADO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.401.316 de zipaquira por su **HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000**, equivalente al 12.5% la cual se **PAGA E INTEGRA ASÍ:**

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS2)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts2 y está alindado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.000mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad. Este lote se desglobo en dos lotes, los linderos especiales son: **LOTE NUMERO 1:** Con un área de 32.00 mts2 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENCIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaria 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$14.250.000**

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automóvil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la causante **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$1.375.000**

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio publico.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$4.125.000**
TOTAL ADJUDICADO: **\$19.750.000.**

TERCERA HIJUELA PARA ELIMELCEC PINZON JURADO mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 11.337.183 de zipaquira por su **HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000**, equivalente al 12.5% la cual se **PAGA E INTEGRA ASÍ:**

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS2)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts2 y esta alinderado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.000mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad. Este lote se desengloba en dos lotes, los linderos especiales son:

LOTE NUMERO 1: Con un área de 32.00 mts² y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENCIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaria 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$14.250.000**

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$1.375.000**

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio publico.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$4.125.000**

TOTAL ADJUDICADO:

\$19.750.000.

CUARTA HIJUELA PARA ELSA PINZON JURADO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.404.728 de zipaquirá por su **HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000**, equivalente al 12.5% la cual se **PAGA E INTEGRA ASÍ:**

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS²)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos

linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts² y está alindado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.00mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad.

Este lote se desengloba en dos lotes, los linderos especiales son:

LOTE NUMERO 1: Con un área de 32.00 mts² y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENCIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaria 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$14.250.000

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$1.375.000

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio público.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$4.125.000

TOTAL ADJUDICADO: \$19.750.000.

QUINTA HIJUELA NUBIA PINZON JURADO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.407.993 de zipaquirá por su **HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000**, equivalente al 12.5% la cual se **PAGA E INTEGRA ASÍ:**

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-

44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS²)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts² y está alindado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.00 mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00 mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00 mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00 mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad.

Este lote se desglobo en dos lotes, los linderos especiales son:

LOTE NUMERO 1: Con un área de 32.00 mts² y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00 mts) con el lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00 mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENCIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaría 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$14.250.000**

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$1.375.000**

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio público.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$4.125.000**

TOTAL ADJUDICADO:

\$19.750.000.

SEXTA HIJUELA PARA MEDARDO PINZON JURADO mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 11.344.298 de zipaquira por su **HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000**, equivalente al 12.5% la cual se **PAGA E INTEGRA ASÍ:**

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No.

129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS2)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts2 y está alindado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.000mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad.

Este lote se desengloba en dos lotes, los linderos especiales son:

LOTE NUMERO 1: Con un área de 32.00 mts2 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENECIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaria 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$14.250.000**

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casa ante **HERMENECIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$1.375.000**

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio público.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN:	\$4.125.000
TOTAL ADJUDICADO:	
\$19.750.000.	

SÉPTIMA HIJUELA ANDRÉS PINZÓN JURADO mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 11.346.120 de zipaquirá por su **HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000**, equivalente al 12.5% la cual se **PAGA E INTEGRA ASÍ:**

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS2)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts2 y está alindado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.000mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad . Este lote se desengloba en dos lotes, los linderos especiales son: **LOTE NUMERO 1:** Con un área de 32.00 mts2 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENCIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaria 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN:	\$14.250.000
--------------------------------	---------------------

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido

por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$1.375.000**

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio publico.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$4.125.000**

TOTAL ADJUDICADO:

\$19.750.000.

OCTAVA HIJUELA PARA STELLA PINZÓN JURADO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.408.104 **por su HERENCIA LE CORRESPONDE LA SUMA DE \$19.750.000, equivalente al 12.5%** la cual se PAGA E INTEGRA ASÍ:

PARTIDA PRIMERA:

El pleno derecho de dominio y posesión sobre una casa habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Carrera 130 No. 132-44 (Direccion catastral) de la ciudad de Bogotá y/o Carrera 129 No. 129-44, **LOTE QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 MTS2)** de la Urbanización "los nogales de suba" distinguido en el plano de la misma con el número ocho (8) de la manzana 28, identificado dicho lote con los números 129/44/44 de la carrera 129 de la nomenclatura urbana, cuyos linderos generales son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 72.00 mts2 y esta alinderado así: **POR EL NORTE:** En doce metros (12.000mts) con el lote número 9 de la misma manzana, **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00mts) con el lote número 22 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00mts) con la carrera ciento veintinueve (129) de esta ciudad .

Este lote se desenglobo en dos lotes, los linderos especiales son:

LOTE NUMERO 1: Con un área de 32.00 mts2 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE.** En doce metros (12.00 mts) con parte del lote número ocho (8) con nomenclatura 129-46. **POR EL SUR:** En doce metros (12.00mts) con le lote número siete (7) con nomenclatura 129-40 **POR EL ORIENTE:** En tres metros (3.00 mts) con el lote número 22, **POR EL OCCIDENTE:** En tres metros (3.00mts) con la carrera 129.

TRADICIÓN: El inmueble descrito anteriormente, fue adquirido por el **HERMENCIA PINZON JURADO**, mediante escritura pública No. 240 del 26 de Febrero de 1992 de la Notaria 46 del Circulo Notarial de Bogotá. El inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142141.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$14.250.000**

PARTIDA SEGUNDA:

Vehículo automotor de placa MKO-958, clase automovil, marca chevrolet, modelo 2013, servicio particular.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de la señor MATILDE GALVAN DE ACERO el día 03 de Junio de 2015.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$1.375.000**

PARTIDA TERCERA:

Vehículo automotor de placa WFV-749, clase Camioneta, marca Changan, modelo 2015, servicio publico.

TRADICIÓN: El vehículo automotor descrito anteriormente fue adquirido por la casaunte **HERMENCIA PINZON JURADO** mediante traspaso de fecha 16 de noviembre de 2017..

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: **\$4.125.000**

TOTAL ADJUDICADO:

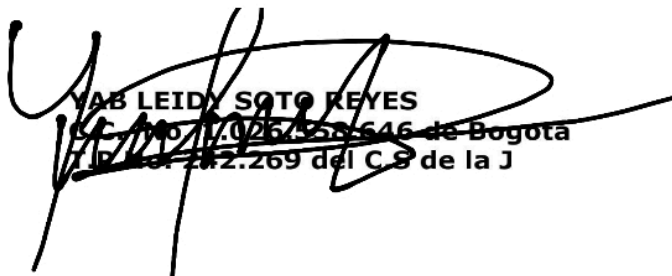
\$19.750.000.

RESUMEN:

El bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria NO. No. 50N-20142141, los vehículos de placas MKO-958 y WFV-749, quedan adjudicados así:

<u>ACTIVO</u>	<u>\$158.000.000</u>	<u>100%</u>
LEGITIMA DE LEONOR PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ABIGAIL PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ELIMELCEC PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ELSA PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE NUBIA PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE MEDARDO PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DE ANDRÉS PINZÓN JURADO.	\$19.750.000.00	12.5%
LEGITIMA DESTELLA PINZÓN JURADO	\$19.750.000.00	12.5%
<u>SUMAS IGUALES</u>	<u>\$158.000.000</u>	<u>100%</u>

Atentamente,


YAB LEIDY SOTO REYES
C.C. No. 11.026.358.646 de Bogotá
B. No. 212.269 del C.S de la J

TRABAJO DE PARTICIÓN RAD 2019- 1036

Leidy Soto Reyes <sotoreyesabogada@outlook.com>

Mié 3/03/2021 1:23 PM

Para: Juzgado 11 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

New Doc 40.pdf;

Señor

JUEZ 11 DE FAMILIA

ESD

YAB LEIDY SOTO REYES, apoderada de los interesados en el proceso de la referencia, por medio del presente, adjunto trabajo de partición para su consideración.

Atentamente,

YAB LEIDY SOTO REYES

TP 242.269

Señor (a)

JUEZ ONCE (11) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO.	TRABAJO DE PARTICIÓN- REHECHO
PROCESO.	SUCESIÓN No. 2019-1453
SOLICITANTE.	JORGE ARDILA VÁSQUEZ
CAUSANTE.	JORGE EDUARDO ARDILA RUEDA

Respetado (a) doctor (a):

VALERIA MONTOYA MESA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.270.614 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 230.343 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la Calle 12B No. 8-23 oficina 624 de Bogotá, actuando conforme al poder especial otorgado por la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES CALDERÓN MONTERO**, mayor de edad, identificada con pasaporte No. 105190975, domiciliada en el Barrio Otoyá de Costa Rica, en calidad de apoderada general del señor **JORGE ARDILA VÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.081.957 de Bogotá, domiciliado en Santa Ana Quinta don Lalo de Costa Rica, conforme Escritura Pública No. 01012 del 01 de junio de 2019 de la Notaría 43 del Círculo de Bogotá, quien a su vez actúa como único heredero determinado (ascendiente) del señor **JORGE EDUARDO ARDILA RUEDA**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 91.287.694 de Bucaramanga, fallecido el 29 de mayo de 2019, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá; presento **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** en la siguiente forma:

ANTECEDENTES

El señor **JORGE EDUARDO ARDILA RUEDA** nació en la fecha del veintiuno (21) de junio de mil novecientos setenta y dos (1972), en la ciudad de Bogotá, siendo éste su último domicilio, habiéndose identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 91.287.694 de Bucaramanga. En vida, el señor **JORGE EDUARDO ARDILA RUEDA** no contrajo matrimonio civil ni declaró unión marital ni sociedad patrimonial alguna, así como tampoco tuvo descendencia, otorgó testamento ni realizó donaciones; sobreviviéndole su señor padre, reconocido como heredero en el auto de apertura de sucesión.

Conforme inventarios de bienes y deudas que componen el haber sucesoral, aprobados como obra en autos, me permito presentar trabajo de partición en los siguientes términos:

I. ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA

Bien inmueble que se denomina “La Aldea”, identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-593707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, cédula catastral 00-03-0000-0003-0393000000000, Anotación No 04, ubicado en la vereda del Guamal, Subachoque (Cundinamarca), adquirido mediante escritura pública de compraventa No. 5075 del 08 de octubre de 2009 de la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, **la cual se allegó como anexo a la demanda** para efectos de la plena identificación del inmueble.

Avalúo catastral por cuarenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil pesos (\$42.563.000); avalúo artículo 444 C.G.P. por \$63.844.500.

PARTIDA SEGUNDA

Bien inmueble que se denomina “El Recuerdo” o “La Traviesa”, identificado con matrícula inmobiliaria 280-173962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, ficha 00020000000400080, ubicado en la vereda La Australia, Quimbaya (Quindío), adquirido mediante escritura pública de

compraventa No. 188 del 15 de febrero de 2011 de la Notaría 05 del Círculo de Armenia, **la cual se allegó como anexo a la demanda** para efectos de la plena identificación del inmueble.

Avalúo catastral por cuarenta y dos millones cuatrocientos cuatro mil pesos (\$42.404.000); avalúo artículo 444 C.G.P. por \$63.606.000.

PARTIDA TERCERA

Cuota parte del 16,12% de bien inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria 50N-393627 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la Calle 114 A No. 53-60 de Bogotá, adquirido mediante adjudicación en sucesión por sentencia SN del 12 de marzo de 1991, proferida por el Juzgado 8 de Familia de Bogotá; protocolizada mediante escritura pública No. 0051 del 20 de enero de 1992 de la Notaría 46 del Círculo de Bogotá, **la cual se allegó como anexo a la demanda**.

Avalúo catastral del 100% del inmueble por valor de ochocientos treinta y cinco millones noventa y cinco mil pesos (\$835,095,000), correspondiendo al 16,66% del causante, un valor de ciento treinta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil trescientos catorce pesos (\$134.617.314). Avalúo artículo 444 C.G.P. por \$201.925.971.

PARTIDA CUARTA

Vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1951, identificado con placa JVV123, color verde.

Su valor asciende a la suma de un millón cuatrocientos sesenta mil pesos (\$1.460.000) según el avalúo comercial que figura en el impuesto sobre el vehículo año 2020.

PARTIDA QUINTA

Vehículo tipo automóvil, marca Land Rover, modelo 1961, identificado con placa ADJ588, serie 144101498, color café.

Su valor asciende a la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$1.455.000) según el avalúo comercial que figura en el impuesto sobre el vehículo año 2020.

PARTIDA SEXTA

Vehículo tipo automóvil, marca Fiat Zastava, modelo 1977, identificado con placa ALA488, serie CZ100544111, color negro.

Su valor asciende a la suma de un millón setecientos setenta mil pesos (\$1.770.000) según el avalúo comercial que figura en el impuesto sobre el vehículo año 2019. No fue posible obtener el impuesto 2020.

PARTIDA SÉPTIMA

Vehículo tipo automóvil, marca BMW Sedan, modelo 1974, identificado con placa EXB 010, serie 3677074, color rojo.

Su valor asciende a la suma de nueve millones ochocientos mil pesos (\$9.800.000) según el avalúo comercial que figura en el impuesto sobre el vehículo año 2020.

PARTIDA OCTAVA

Liquidación de última quincena laborada con la empresa GEOTÚNELES S.A.S., correspondiente al 30 de mayo de 2019, por valor de catorce millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis pesos (\$14.594.406)

PARTIDA NOVENA

Saldo de cuenta individual del causante en la AFP Protección, por valor de ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$183.753.425)

TOTAL ACTIVOS.....\$542.209.352

II. PASIVOS

PARTIDA PRIMERA

Deuda por concepto de impuestos prediales sobre los anteriores bienes inmuebles por valor de treinta y tres millones novecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$33.951.288), discriminados como sigue:

DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	IMPUESTO	
		AÑO	VALOR
Predio “La Aldea”, vereda del Guamal, Subachoque (Cundinamarca)	50N-593707	2018	\$176.500
		2019	\$181.800
		2020	\$463.100
Predio “El Recuerdo” (La Traviesa), vereda La Australia, Quimbaya (Quindío)	280-173962	Vigencias anteriores	\$6.782.529
		2020	\$657.359
Calle 114 A No. 53-60 Bogotá	50N-393627	2018	\$10.085.000
		2019	\$8.089.000
		2020	\$7.516.000
TOTAL			\$33.951.288

PARTIDA SEGUNDA

Deuda por concepto de impuestos de los vehículos por valor de cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos (\$4.557.400), discriminados como sigue:

PLACA	IMPUESTO	
	AÑO	VALOR
JVJ123	2015	\$437.000
	2016	\$417.000
	2017	\$86.000
	2018	\$80.000
	2019 F403	\$79.000
	2019 F503	\$77.000
	2020	\$22.000
ADJ588	2015	\$345.000
	2016	\$368.000
	2017	\$89.000
	2018	\$84.000
	2019 F403	\$81.000
	2019 F503	\$79.000
	2020	\$22.000
ALA488	2015	\$318.000
	2016	\$314.000
	2017	\$93.000
	2018	\$308.000
	2019	\$303.000
EXB010	2015	\$113.900

	2016	\$117.900
	2017	\$134.900
	2018	\$128.900
	2019	\$128.900
	2020	\$352.900
	TOTAL	\$4.557.400

PARTIDA TERCERA

Deuda con la empresa SERLEFIN S.A., por concepto de compra a DAVIVIENDA, por valor de cincuenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos (\$52.222.240).

TOTAL PASIVOS.....\$90.730.928

III. LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN

1. Activo Bruto Hereditario (ABH)

VALOR
\$542.209.302

2. Pasivo Hereditario (PH)

VALOR
\$90.730.928

3. Activo Líquido Hereditario (ALH)

ABH	PH	ALH
\$542.209.302	-\$90.730.928	\$451.478.374

4. Primera acumulación imaginaria (1ªAI) \$0

5. Primer acervo

ALH	1ªAI	1ER ACERVO
\$451.478.374	+\$0	\$451.478.374

6. Segunda acumulación imaginaria (2ªAI) \$0

7. Sucesión intestada

LEGITIMARIO	½ LEGÍTIMA FORZOSA	½ LIBRE DISPOSICIÓN	TOTAL
Jorge Ardila Vásquez	\$225.739.212	\$225.739.212	\$451.478.374

8. Hijuelas

Corresponde al heredero único, señor Jorge Ardila Vásquez, por la sucesión del señor Jorge Eduardo Ardila Rueda, la suma de cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$451.478.374), que se adjudica y paga así:

8.1. Adjudicación de activos

PARTIDA PRIMERA

Se le adjudica el bien inmueble que se denomina “La Aldea”, identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-593707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

Bogotá, cédula catastral 00-03-0000-0003-0393000000000, Anotación No 04, ubicado en la vereda del Guamal, Subachoque (Cundinamarca), adquirido mediante escritura pública de compraventa No. 5075 del 08 de octubre de 2009 de la Notaría 13 del Circuito de Bogotá, la cual se allegó como anexo a la demanda para efectos de la plena identificación del inmueble.

El valor total de la adjudicación es de sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$63.844.500).

PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica el bien inmueble que se denomina “El Recuerdo” o “La Traviesa”, identificado con matrícula inmobiliaria 280-173962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, ficha 00020000000400080, ubicado en la vereda La Australia, Quimbaya (Quindío), adquirido mediante escritura pública de compraventa No. 188 del 15 de febrero de 2011 de la Notaría 05 del Circuito de Armenia, la cual se allegó como anexo a la demanda para efectos de la plena identificación del inmueble.

El valor total de la adjudicación es de sesenta y tres millones seiscientos seis mil pesos (\$63.606.000).

PARTIDA TERCERA

Se le adjudica la cuota parte del 16,12% de bien inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria 50N-393627 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la Calle 114 A No. 53-60 de Bogotá, adquirido mediante adjudicación en sucesión por sentencia SN del 12 de marzo de 1991, proferida por el Juzgado 8 de Familia de Bogotá; protocolizada mediante escritura pública No. 0051 del 20 de enero de 1992 de la Notaría 46 del Circuito de Bogotá, la cual se allegó como anexo a la demanda.

El valor total de la adjudicación es doscientos un millones novecientos veinticinco mil novecientos setenta y un pesos (\$201.925.971).

PARTIDA CUARTA

Se le adjudica el 100% del vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1951, identificado con placa JVJ123, color verde.

El valor total de la adjudicación es de un millón cuatrocientos sesenta mil pesos (\$1.460.000).

PARTIDA QUINTA

Se le adjudica el 100% del vehículo tipo automóvil, marca Land Rover, modelo 1961, identificado con placa ADJ588, serie 144101498, color café.

El valor total de la adjudicación es de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$1.455.000).

PARTIDA SEXTA

Se le adjudica el 100% del Vehículo tipo automóvil, marca Fiat Zastava, modelo 1977, identificado con placa ALA488, serie CZ100544111, color negro.

El valor total de la adjudicación es de un millón setecientos setenta mil pesos (\$1.770.000).

PARTIDA SÉPTIMA

Se le adjudica el 100% del vehículo tipo automóvil, marca BMW Sedan, modelo 1974, identificado con placa EXB 010, serie 3677074, color rojo.

El valor total de la adjudicación es de nueve millones ochocientos mil pesos (\$9.800.000) según el avalúo comercial que figura en el impuesto sobre el vehículo año 2020.

PARTIDA OCTAVA

Se le adjudica el 100% de la liquidación de la última quincena laborada con la empresa GEOTÚNELES S.A.S., correspondiente al 30 de mayo de 2019.

El valor total de la adjudicación es de catorce millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis pesos (\$14.594.406)

PARTIDA NOVENA

Se le adjudica el 100% del saldo de cuenta individual del causante en la AFP Protección.

El valor total de la adjudicación es de ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$183.753.425)

8.2. Adjudicación de pasivos

PARTIDA PRIMERA

Se le adjudica la deuda por concepto de impuestos prediales sobre los bienes inmuebles previamente adjudicados.

El valor total de la adjudicación es de treinta y tres millones novecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$33.951.288).

PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica la deuda por concepto de impuestos de los vehículos previamente adjudicados.

El valor total de la adjudicación es de cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos (\$4.557.400).

PARTIDA TERCERA

Se le adjudica la deuda con la empresa SERLEFIN S.A., por concepto de compra a DAVIVIENDA.

El valor total de la adjudicación es de cincuenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos (\$52.222.240).

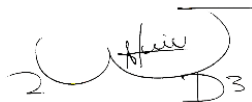
TOTAL ADJUDICADO JORGE ARDILA VÁSQUEZ.....\$451.478.374

9. Comprobación

ACTIVO LÍQUIDO HEREDITARIO.....	\$451.478.374	
HIJUELA JORGE ARDILA VÁSQUEZ.....		\$451.478.374
SUMAS IGUALES.....	\$451.478.374.....	\$451.478.374

Solicito respetuosamente se imparta aprobación al trabajo de partición y adjudicación presentado.

Atentamente,



VALERIA MONTOKA MESA

C.C. No. 1.026.270.614 de Bogotá

T.P. No. 230.343 del C.S. de la J.

2019-1453 TRABAJO DE PARTICIÓN REHECHO

PMYG ABOGADOS SAS <pmygabogados@gmail.com>

Mié 17/03/2021 9:16 AM

Para: Juzgado 11 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: María Calderón-Montero <calderonycalderon@outlook.com>; ariverospmygabogados@gmail.com
<ariverospmygabogados@gmail.com>; Jorge Ardila <jorgeardila1943@gmail.com> 1 archivos adjuntos (277 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN 2019-1453 REHECHO.pdf;

Señor (a)

JUEZ 11 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO. TRABAJO DE PARTICIÓN REHECHO**PROCESO.** SUCESIÓN 2019-1453**CAUSANTE.** JORGE EDUARDO ARDILA RUEDA

Respetado (a) señor (a) Juez:

VALERIA MONTOYA MESA, actuando en calidad de partidora, aun cuando **respetuosamente** me aparto de los argumentos esgrimidos en el auto proferido por su Despacho el 15 de marzo de 2021, y notificado por estado el día 16 del mismo mes y año, por no existir una norma jurídico procesal que indique la estructura que debe observar el trabajo de partición en el sentido indicado por el Despacho, y en cambio sí existe norma constitucional que dispone el deber de dar prevalencia al derecho sustancial sobre las formalidades (Art. 228 C.P.); en todo caso, **destacando y agradeciendo la celeridad que se ha imprimido en todo momento a la presente causa**, me permito dar cumplimiento a lo ordenado en el referido auto, allegando el trabajo de partición rehecho, discriminando y destacando en color rojo los ajustes realizados, esto es, la separación de la adjudicación de activos de la adjudicación de pasivos, en acápite diferentes.

Me permito manifestar que renuncio al término restante.

--

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

**VALERIA MONTOYA MESA**

Representante legal

Cel. 321 491 06 08

www.pmygabogados.com